

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL
ATLÁNTICO**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR
AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO
EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES**

JULIO DE 2025

1. INTRODUCCION

Mediante Ordenanza 000057 de 1998, se creó, conformó y organizó **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, como un establecimiento publico del Orden Departamental, con autonomia administrativa, personeria juridica y patrimonio independiente; integrante del Sistema Nacional del Deporte la Recreacion y la Educacion Fisica, en terminos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

La junta directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, esta conformada por seis miembros y el Director. Dicha junta está integrada por:

- Un Representante del Gobernador.
- Un Representante del Instituto Colombiano de Deportes.
- Un Representante de las distintas ligas que operan en el departamento.
- Un Representante de los ented deportivos municipales.
- Un Representante del Sector Educativo.
- Un Representante de la actividad deportiva de los Limitados.

Son funciones de la Junta Directiva del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, las señaladas en el artículo 8º de la Ordenanza N° 000057 de 1998, así:

1. Aprobar el plan local del deporte, la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre elaborado por el Director; efectuar su seguimiento y evaluacion con la participacion de la comunidad.
2. Aprobar los planes y proyectos de Plan Sectorial y el Plan de Inversiones elaborado por el Director que deben incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la Recreacion y la Educación.
3. Expedir el Presupuesto de rentas y Gastos del Instituto.
4. Expedir y aprobar los Estatutos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico "INDEPORTES".
5. Las demás que señale la ley y los estatutos.

El artículo 2º de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando

que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extra escolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico.

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, tiene entre sus funciones:

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las prácticas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.

Teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento al Instituto, para ello se considera necesario llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y**

DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento

- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024>

PERSPECTIVA DE LA ECONOMIA MUNDIA

Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, pero en tasas decepcionantes. La proyección de crecimiento para 2024 y 2025, del 3,2%, prácticamente no ha variado con respecto a las previsiones de la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de julio de 2024, ni con respecto a las de la edición de abril de 2024 del informe WEO. Sin embargo, por debajo de la superficie se han llevado a cabo revisiones notables, y las correcciones al alza de las previsiones para Estados Unidos han compensado las revisiones a la baja de los pronósticos relativos a otras economías avanzadas, en particular los de los mayores países europeos. Del mismo modo, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas —sobre todo el petróleo—, los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos extremos han dado lugar a revisiones a la baja de las perspectivas para Oriente Medio y Asia Central y para África subsahariana. Estas modificaciones han quedado compensadas por las revisiones al alza de los pronósticos para las economías emergentes de Asia, en las que el fuerte aumento de la demanda de semiconductores y productos electrónicos, impulsado por inversiones significativas en inteligencia artificial, ha intensificado el crecimiento.

Las perspectivas mundiales corren riesgos de deterioro en un contexto de elevada incertidumbre en torno a las políticas. Brotes repentinos de volatilidad en los mercados financieros, como el que se produjo a principios de agosto, podrían endurecer las condiciones financieras y lastrar la inversión y el crecimiento, especialmente en economías en desarrollo en las que las grandes necesidades de financiamiento externo a corto plazo pueden desencadenar salidas de capital y situaciones críticas de sobreendeudamiento. Perturbaciones adicionales del proceso de desinflación, potencialmente desencadenadas por nuevos repuntes de los precios de las materias primas en un contexto de tensiones geopolíticas persistentes, podrían impedir que los bancos centrales relajen la política

monetaria, lo que plantearía importantes retos para la política fiscal y la estabilidad financiera. Una contracción más profunda o prolongada de lo esperado en el sector inmobiliario chino, especialmente si causa inestabilidad financiera, podría desanimar a los consumidores y generar efectos secundarios transfronterizos negativos, dado el gran peso de China en el comercio mundial. Una intensificación de las políticas proteccionistas agravaría las tensiones comerciales, reduciría la eficiencia del mercado y perturbaría aún más las cadenas de suministro. La agudización de las tensiones sociales podría causar malestar social, lo que socavaría la confianza de consumidores e inversionistas y podría retrasar la aprobación y ejecución de reformas estructurales necesarias

3.2 CONTEXTO NACIONAL

3.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IIItrim2024.pdf>

GRAFICO 1
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
TASA DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN
2019-I – 2024-III



Fuente: DANE, PIB_T

*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Pprovisional

Ppreliminar

En el tercer trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante lo corrido de 2024pr, el PIB presenta un crecimiento de 1,6%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el tercer trimestre de 2024pr, el PIB en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del tercer trimestre de 2024pr es agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crece 10,7% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TABLA N° 1
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de Crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen por actividad económica.
2024 tercer trimestre.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} - III / 2023 ^{pr} - III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} - III / 2024 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.

- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Durante lo corrido de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 2,6%.
- Exportaciones crecen 5,0%.
- Importaciones crecen 1,4%.

TABLA N° 2
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Componente del gasto
Tasa de Crecimiento (%) anual año corrido y trimestral en volumen
2024 tercer trimestre.

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} - III / 2023 ^{pr} - III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} - III / 2024 ^{pr} - II
Demanda final interna ²	3,6	1,0	0,7
Gasto de consumo final ³	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital ⁴	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.

³Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

⁴La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,5%.
- Cultivo permanente de café crece 33,6%.
- Ganadería crece 5,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,5%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.
- Cultivo permanente de café crece 3,3%.
- Ganadería crece 1,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 6,7%.
- Pesca y acuicultura crece 6,7%.

TABLA N° 3
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
TERCER TRIMESTRE 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	9,5	9,9	1,9
Cultivo permanente de café	33,6	17,9	3,3
Ganadería	5,9	5,4	1,5
Silvicultura y extracción de madera	-9,5	-8,0	-6,7
Pesca y acuicultura	18,2	-1,3	6,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

-
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

TABLA 4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹ Tasas de crecimiento en volumen² Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.2.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Tabla 5
Variación y contribución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Según división de gastos
Noviembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	100,00	0,47	0,47	0,27	0,27
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,72	0,30	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2024 en comparación con octubre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,34%), paquetes turísticos completos (6,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,34%), cines y teatros (7,26%), tomate (10,05%), gas (1,35%), plátanos (4,05%), vehículo particular nuevo o usado (0,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,75%), cebolla (-5,66%), papas (-2,51%), hortalizas y legumbres frescas (-1,94%) y electricidad (-0,17%).

TABLA 6
Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,34	0,03
Paquetes turísticos completos	6,34	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,34	0,03
Cines y teatros	7,26	0,02
Tomate	10,05	0,02
Gas	1,35	0,02
Plátanos	4,05	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,49	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,44	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. CONDICIONES LEGALES

- De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

5. TECNICO

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes necesita contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
<p>Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS o VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia. • Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínima del año 2023. • Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, la creación y fortalecimiento de actos administrativos departamentales y municipales que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales. 2. Coordinar y apoyar el tamizaje de por lo menos dos (2) grupos comunitarios de actividad física por monitor(a) o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición, que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa. 3. Realizar asistencia técnica presencial a por lo menos cuatro (4) monitores o promotores al mes, con el fin de verificar: grupos comunitarios de actividad física dirigida musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros. Al finalizar la vigencia del contrato, debe haber realizado por lo menos una (1) asistencia técnica a cada municipio impactado. 4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades. 5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta 	<p>\$ 25.980.000</p>

	<p>información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>7. Realizar el seguimiento continuo a la calidad de la prestación del servicio a los monitores a través de llamadas telefónicas realizadas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos una (1) llamada efectiva a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor(a), asimismo a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información. (en el caso que el programa cuente con el rol de articulador(a) HEVS, este realizara las verificaciones telefónicas).</p> <p>8. Realizar por lo menos dos (2) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización.</p> <p>9. Realizar por lo menos dos (2) consejerías a hogares con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos dos (2) consejerías a hogares realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior.</p> <p>10. Diseñar y entregar al GIT de Actividad Física del Ministerio del Deporte y al Instituto, el programa de</p>	
--	--	--

	<p>capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia al segundo mes del inicio del contrato de prestación de servicios, donde se plasme: antecedentes, objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología, temáticas, duración de cada capacitación, entre otros de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT de Actividad Física.</p> <p>11. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.</p> <p>12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad.</p> <p>13. Enviar en el segundo mes de contrato, la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.</p> <p>14. Identificar las VAS existentes o las que estén en proyección para ser implementadas o aquellas con potencial para ser implementadas en el territorio. Esta información deberá ser registrada en el mecanismo que establezca el GIT de Actividad Física al segundo mes del inicio del contrato. Esta obligación aplica únicamente en los territorios donde no se cuente con el rol de Articulador VAS.</p> <p>15. Presentar mediante las ayudas de georreferenciación, la ubicación de los grupos comunitarios de actividad física del equipo de trabajo de cada monitor(a) y/o promotor por municipio los cuales deben ser entregado al segundo mes del inicio del contrato, según las indicaciones que establezca el GIT de Actividad Física.</p> <p>16. Gestionar, planear, orientar, informar y reportar las acciones para las celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos</p>	
--	---	--

	<p>Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física.</p> <p>17.Realizar como mínimo una (1) reunión mensual con el equipo de trabajo para verificar la información registrada en el mecanismo de captura de información en cuanto a las estrategias de los programas del GIT de Actividad Física con el fin de revisar inconsistencias en los datos y cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>18.Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo.</p> <p>19.Entregar informes y cronogramas mensuales, formatos de visitas técnicas y demás documentos solicitados por el GIT Actividad Física del Ministerio del deporte. Cabe resaltar que, estos deben enviarse junto con los informes del equipo de trabajo territorial una vez revisados por parte del gestor (a), al Ministerio del Deporte en los tiempos estipulados por el GIT de Actividad Física. Los otros documentos, deben reposar en el archivo del ente deportivo.</p> <p>20.Establecer canales de comunicación permanentes con el equipo de trabajo tales como: reuniones presenciales, capacitaciones, correos electrónicos, chats, grupos de redes sociales, comunicaciones formales, entre otros, con el fin de conocer de primera mano el desarrollo del programa, resolver inquietudes y realimentar sugerencias garantizando la veracidad de la información registrada.</p> <p>21.Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.</p> <p>22.Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.</p> <p>23.Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación</p>	
--	--	--

	<p>un mes antes de finalizar la vigencia del contrato.</p> <p>24. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>25. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>26. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>	
<p>Título profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas; ciencias de la salud; ciencias de la educación; economía, administración, contaduría y afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia como Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de más de veinticuatro (24) meses; o como Articulador(a) HEVS- VAS como mínimo de veinticuatro (24) meses; o como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de treinta y seis (36) meses o en coordinación de grupos de trabajo de actividad física como mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia. • Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. • Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022. 	<p>1. Apoyar en la gestión para la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para la creación y fortalecimiento de actos administrativos departamentales y municipales que favorezcan la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo con las disposiciones locales en todo el curso de vida. De igual manera, contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración o alianzas territoriales.</p> <p>2. Apoyar y organizar el tamizaje de por lo menos dos (2) grupos de actividad física por monitor(a) y/o promotor (a) con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de los diferentes instrumentos de medición que sean necesarios aplicar para conocer la calidad e impacto del programa.</p> <p>3. Realizar asistencia técnica presencial a por lo menos cuatro (4) monitores o promotores al mes, con el fin de verificar: grupos de actividad física dirigida musicalizada, tamizajes, asesorías a instituciones u organizaciones, consejerías a hogares, trabajo intersectorial, eventos masivos, acciones para promover HEVS o VAS, acciones para promover fuertemente activos, entre otros. Al finalizar la vigencia del contrato, debe haber realizado por lo menos una (1) asistencia técnica presencial a cada municipio impactado (deberá coordinar con el gestor(a) para que las asistencias a realizar sean a diferentes monitores durante el mes).</p> <p>4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del</p>	<p>\$ 22,620,000</p>

programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.

5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.

6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.

7. Realizar el seguimiento continuo a la calidad de la prestación del servicio a los monitores a través de llamadas telefónicas realizadas a los usuarios y líderes de todos los grupos de actividad física, para lo cual, mensualmente se debe efectuar por lo menos una (1) llamada efectiva a un usuario de un grupo por monitor(a) o promotor(a), asimismo a todas las instituciones asesoradas una vez realizados al menos dos momentos del paso No. 4 de la ruta metodológica y a todos los hogares intervenidos una vez realizada la visita de seguimiento parte de los monitores profesionales y monitores sénior. Las llamadas deben ser reportadas mes a mes en el mecanismo de captura de información.

8. Realizar por lo menos dos (2) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio

del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución

u organización. De igual manera, se debe realizar el acompañamiento a dos (2) asesorías realizadas por los monitores profesionales o monitores sénior. (este reporte lo realizara el monitor en el mecanismo de captura de información). Las asesorías deben iniciar reportes al segundo mes de la ejecución del contrato.

9. Realizar por lo menos dos (2) consejerías a hogares con los usuarios de los grupos de actividad física intervenidos por los monitores no profesionales y realizar el acompañamiento a por lo menos dos (2) consejerías a hogares realizadas por los monitores profesionales y monitores sénior (este reporte lo realizara el monitor en el mecanismo de captura de información).

10. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

11. Mantener una buena condición física y composición corporal, para cual, debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, diligenciando en el primer mes de inicio del contrato la información en el mecanismo destinado para ello.

12. Diseñar y entregar al Ministerio del deporte un (1) mes antes de finalizar la vigencia del contrato, el material educativo realizado por el equipo territorial (folleto, cartilla, guía) que fortalezca las acciones para promover la práctica de actividad física en alguno de los siguientes grupos: primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años), persona mayor (60 años en adelante) y personas con discapacidad.

13. Apoyar en la consolidación de la matriz con la información de los líderes de los grupos regulares y no regulares de actividad física seleccionados para la participación en encuentros o eventos, de acuerdo con las directrices emitidas por el GIT de Actividad Física.

14. Apoyar en la revisión y consolidación de los informes técnicos del equipo de trabajo. Una vez revisados y aprobados, deberán ser remitidos al gestor (a) para que los envíe al Ministerio del Deporte en los tiempos y medios estipulados por

el GIT de Actividad Física. 15. Apoyar en la gestión y planeación de las celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS y otros eventos generados desde el GIT de Actividad Física. 16. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte, la información solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y supervisar la veracidad de la información registrada por el equipo de trabajo. 17. Presentar al Gestor (a) el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los monitores o promotores, trabajo intersectorial, asesorías a IUO, consejerías a hogares y desarrollo de estrategias para la promoción de HEVS en el departamento. De igual manera, deberá entregar el informe técnico mensual, entre otros documentos solicitados por el GIT de Actividad Física. Cabe resaltar que, los informes técnicos, formatos de asesorías y consejerías deben enviarse al Ministerio del Deporte y los otros documentos, deben reposar en el archivo del ente deportivo. 18. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física. 19. Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual. 20. Apoyar el posicionamiento territorial de los Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, para lo cual, debe enviar los soportes donde se evidencie las acciones realizadas para el cumplimiento de esta obligación un mes antes de finalizar la vigencia del contrato. 21. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).

	<p>22. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>23. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>	
<p>Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud o administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia como Monitor(a) de Hábitos y Estilos de Vida Saludable como mínimo de doce (12) meses; o como Monitor(a) VAS – HEVS como mínimo de seis (6) meses; o en la coordinación de grupos de trabajo relacionados con las Vías Activas y Saludables o ciclovías como mínimo doce (12) meses. • Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. • Conocimientos en Vías Activas y Saludables los cuales deben estar soportados con mínimo una certificación, cada certificación debe ser con fecha mínimo del año 2022 	<p>1. Gestionar la participación en los espacios que se generen a nivel territorial de manera presencial y/o virtual, para el asesoramiento, creación y fortalecimiento de actos administrativos y demás acciones que permitan dar continuidad a la implementación y fortalecimiento de las VAS en el departamento, asimismo, en la construcción de los planes de desarrollo departamentales y municipales de acuerdo a las disposiciones locales en el todo el curso de vida. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>2. Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial y trabajo en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.</p> <p>3. Realizar la recopilación de las resoluciones, actos administrativos, decretos o documentos que permiten en el territorio la realización de Vías Activas y Saludables y/o ciclovías.</p> <p>4. Desarrollar el proceso de diagnóstico y asesoría de acuerdo a la ruta metodológica para el desarrollo e implementación de Vías Activas y Saludables VAS y realizar su respectivo reporte en los canales establecidos por el Ministerio del Deporte a por lo menos dos (2) municipios. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>5. Realizar al mes como mínimo una (1) jornada VAS de diagnóstico y/o regular de acuerdo al (los) municipio(s) impactado(s) en el departamento con un mínimo de 100 personas, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.</p> <p>6. Realizar procesos de capacitación al Equipo HEVS, líderes y partes interesadas en los procedimientos de seguimiento y evaluación de las</p>	<p>\$ 22,620,000</p>

VAS de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte. Lo anterior se reporta en el Mecanismo de Captura de Información.

7. Realizar al mes como mínimo tres (3) acciones para promover VAS en los diferentes municipios del departamento tales como: ActiVAS a nivel comunitario (barrios, corregimiento, vereda) Ciclopaseos o Caminatas, a través de los protocolos de conteo establecidos por el GIT Actividad Física. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de 30 personas. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.

8. Realizar al mes como mínimo una (1) acción para promover la escuela de la bicicleta en los diferentes municipios. Cada acción realizada debe contar con un mínimo de 10 personas. Lo anterior, se debe reportar en el Mecanismo de Captura de Información y en el formulario de la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS.

9. Realizar por lo menos cuatro (4) asesorías a instituciones u organizaciones, de las cuales dos (2) se deben realizar en el ámbito educativo y las otras dos (2) en el ámbito laboral de acuerdo a los parámetros establecidos en la ruta metodológica, garantizando la intervención de por lo menos el 60% del total de la población de la institución u organización. Las asesorías deben tener como objetivo la promoción de las estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Se debe iniciar con los reportes de asesorías al segundo mes de la ejecución del contrato. Una vez finalizada cada asesoría, se debe enviar el formato de reporte establecido por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte y reportarse en el Mecanismo de Captura de Información.

10. Generar espacios de encuentro con entidades públicas y privadas que brinden soporte a las actividades realizadas, entidades tales como: secretaria de tránsito o movilidad, policía nacional, dependencias de la administración local, con el fin de poder brindar y satisfacer las necesidades que se puedan suscitar antes, durante y después del desarrollo de las jornadas de Vías Activas y Saludables.

11. Elaborar los planes logísticos, operativos y

	<p>humanos de cada jornada VAS regular, ActiVAS en el ámbito comunitario, Ciclopaseos y Caminatas con su respectiva socialización al personal de apoyo con el fin de brindar las garantías de seguridad y bienestar a los usuarios participantes.</p> <p>12.Implementar dentro de las jornadas de diagnóstico y/o jornadas regulares de la Vía Activa y Saludable, además de las jornadas de ActiVAS a nivel comunitario, la estrategia Bici escuela como herramienta para los procesos de enseñanza del uso de la bicicleta, con el fin de contribuir al fomento de hábitos de vida activa y saludable.</p> <p>13.Realizar campañas pedagógicas y de cultura ciudadana en puntos estratégicos del recorrido o trayecto establecido para cada jornada de Vía Activa y Saludable, y jornadas de ActiVAS en el ámbito comunitario, con el fin de generar conciencia sobre el comportamiento y las conductas inadecuadas o de riesgo en las vías habilitadas en las jornadas VAS y ActiVAS programadas.</p> <p>14.Gestionar, planear, orientar, informar y reportar las acciones para las celebraciones especiales tales como: Día Mundial de la Bicicleta, Caminata 5K, Semana Nacional de la movilidad, Día Mundial de la Caminata y eventos que contemplen estrategias para facilitar el acceso y aprovechamiento de espacios físicos. Lo anterior, sede be reportar en el Mecanismo de Captura de Información.</p> <p>15.Participar en mesas, instancias o comités sectoriales sobre transporte y movilidad activa, con el fin de posicionar el Programa de Vías Activas y Saludables en el departamento.</p> <p>16.Presentar al Gestor HEVS, el respectivo cronograma semanal de actividades donde se registren las actividades de capacitación, seguimiento, trabajo intersectorial y desarrollo de estrategias para la promoción de VAS en el departamento. De igual manera, el informe técnico mensual, entre otros solicitados por el GIT de Actividad Física.</p> <p>17.Envíar información a la Red Colombiana de Vías Activas y Saludables RECOVIAS sobre documentos, cifras, eventos y demás datos requeridos para el fortalecimiento de la RED.</p> <p>18.Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual.</p>	
--	--	--

	<p>19. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>20. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>21. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>	
<p>Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia certificada como mínimo de doce (12) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical. • Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. • Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022. • Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones. 	<p>1. Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos con un mínimo de 30 personas), con una frecuencia de tres (3) veces a la semana cada grupo y una duración de una (1) hora que beneficie a todo el curso. Nota: uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física</p> <p>2. Conformar un (1) grupo no regular de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de por lo menos una (1) vez a la semana, una duración de una (1) hora y un mínimo de treinta (30) personas o dos (2) grupos cada uno con un mínimo de quince (15) personas que beneficie a la persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.</p> <p>3. Tamizar a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta dos (2) meses para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que</p>	<p>\$ 19,260,000</p>

	<p>permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).</p> <p>4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>7. Realizar por lo menos cuatro (4) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución</p>	
--	---	--

u organización. Las asesorías deben iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato.

8. Realizar una (1) consejería a un hogar por cada grupo regular y grupo no regular conformado de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al segundo mes del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.

9. Realizar un (1) evento masivo de actividad física bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales como mínimo a 120 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo se debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato. Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.

10. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.

11. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.

12. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.

13. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos.

	<p>14. Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos de actividad física a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo.</p> <p>15. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.</p> <p>16. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.</p> <p>17. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).</p> <p>18. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.</p> <p>19. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.</p>	
<p>Título profesional en carreras afines a la actividad física o deporte o recreación o áreas de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia certificada como mínimo de doce (12) meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical. • Certificación de Primer Respondiente o Primeros Auxilios o relacionadas con la Atención prehospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2023. • Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada; o hábitos y estilos de vida 	<p>1. Conformar como mínimo cuatro (4) grupos de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 50 personas y los otros dos (2) grupos con un mínimo de 30 personas), con una frecuencia de tres (3) veces a la semana cada grupo y una duración de una (1) hora que beneficie a todo el curso. Nota: uno de los grupos debe estar conformado, la mitad más uno, dentro del rango de edad de Infancia (6-11 años) y Adolescencia (12-17 años) los cuales estén dentro de las características establecidas para el ámbito comunitario (accesible para toda la comunidad). Las sesiones deben realizarse a través de la actividad física dirigida musicalizada en los diferentes enfoques y tipos de sesión buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física</p> <p>2. Conformar un (1) grupo no regular de actividad física dirigida musicalizada con una frecuencia de</p>	<p>\$ 19,260,000</p>

<p>saludable; o fundamentos y alternativas en actividad física por grupos poblacionales; o generalidades para la promoción y práctica de actividad física para jóvenes los cuales deben estar soportados con mínimo dos (2) certificaciones. Cada certificación debe ser con fecha mínima del año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residir obligatoriamente en el municipio donde realizará sus acciones. 	<p>por lo menos una (1) vez a la semana, una duración de una (1) hora y un mínimo de treinta (30) personas o dos (2) grupos cada uno con un mínimo de quince (15) personas que beneficie a la persona mayor (60 años en adelante) en el ámbito de salud o comunitario.</p> <p>3. Tamizar a todos los usuarios de los grupos de actividad física reportándolos en el mecanismo de información brindado por el Ministerio del Deporte. Una vez inicie el contrato de prestación de servicios, tendrá plazo máximo hasta dos (2) meses para registrar la información de los usuarios. Adicionalmente, debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento. Al último mes de finalizar el contrato, deberá realizar el tamizaje de evaluación final de los usuarios reportándolo en el mecanismo de captura de información (aplica únicamente para el tiempo de ejecución de igual o mayor de 4 meses).</p> <p>4. Realizar una (1) acción mensual de promoción, aprovechamiento de espacios y posicionamiento del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y/o del programa Vías Activas y Saludables como mínimo a veinte (20) personas. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>5. Realizar una (1) acción mensual de promoción de la estrategia fuertemente activos como mínimo a quince (15) personas promoviendo la práctica de actividad física mediante diferentes formas de movimientos compuestos por ejercicios funcionales, auto- cargas y elementos, buscando la participación de la mayoría de los grupos musculares. Esta información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.</p> <p>6. Realizar una (1) acción mensual de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y disminución de comportamientos sedentarios como mínimo a veinte (20) personas orientado a primera infancia (0-5 años), infancia (6-11 años), adolescencia (12-17 años) y persona mayor (60 años en adelante). Esta</p>	
--	--	--

información deberá ser reportada mensualmente en el mecanismo de captura de información suministrado por el Ministerio del Deporte y en los informes de actividades.

7. Realizar por lo menos cuatro (4) asesorías a instituciones u organizaciones en el ámbito educativo, laboral, salud o comunitario de acuerdo con los parámetros establecidos en la ruta metodológica y enviar este reporte en el formato estipulado por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte, garantizando que se intervenga por lo menos el 60% del total de la población de la institución

u organización. Las asesorías deben iniciar al segundo mes de la ejecución del contrato.

8. Realizar una (1) consejería a un hogar por cada grupo regular y grupo no regular conformado de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte. Cabe anotar que, el primer reporte del proceso de consejería (visita inicial), se debe realizar al segundo mes del inicio el contrato y se debe reportar en el mecanismo de captura de información.

9. Realizar un (1) evento masivo de actividad física bimestralmente (cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y busque la participación de todos los grupos poblacionales como mínimo a 120 personas. La fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando. En la evidencia fotográfica que se plasme en el informe, debe visualizarse claramente la cantidad de personas que están participando en el evento y la persona que está orientando. Cabe anotar que, el primer evento masivo se debe realizar como mínimo en el segundo mes de la ejecución del contrato. Nota: los programas municipales deben realizar un (1) evento masivo mensual.

10. Mantener una buena condición física y composición corporal para cual se debe realizar la evaluación de aptitud física del equipo de trabajo bajo los lineamientos establecidos por el GIT de Actividad Física, para lo cual, en el primer mes de inicio del contrato deben diligenciar la información en el mecanismo destinado para ello.

11. Reportar periódicamente en el mecanismo de captura de información estipulado por el Ministerio del Deporte, el seguimiento de los usuarios de cada grupo de actividad física, asesorías, consejerías a hogares, eventos masivos y demás información que

sea solicitada por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte.

12. Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS de acuerdo con lo estipulado en la guía emitida por el GIT de Actividad Física.

13. Participar y asistir a las actividades orientadas por el Gestor(a) o Articulador HEVS o VAS tales como: capacitaciones, reuniones, pruebas físicas, celebraciones especiales (Día Mundial de la Actividad Física y semana de hábitos Saludables), eventos de las estrategias Fuertemente Activos, JovenHEVS, entre otros eventos.

14. Asistir y participar en las actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio del Deporte de manera presencial y/o virtual y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos de actividad física a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo.

15. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

16. Entregar los informes mensuales, cronogramas semanales y demás documentos solicitados por el Gestor(a) o Articulador(a) HEVS en los tiempos establecidos por el GIT Actividad Física. Estos informes deben enviarse al Gestor(a) o Articulador(a) HEVS para su revisión y posterior envío al Ministerio del Deporte.

17. Legalizar a través de un informe o el mecanismo establecido para tal fin, los recursos entregados para el seguimiento de acciones, de acuerdo con el cronograma proyectado y avalado desde la supervisión (cuando aplique).

18. Apoyar en el desarrollo de la estrategia de ESPACIOS ACTIVOS de acuerdo con lo estipulado por el GIT Actividad Física.

19. Realizar la devolución de la implementación entregada para el desarrollo de las acciones ejecutadas en el marco de los programas del GIT de Actividad Física bajo las indicaciones estipuladas por el GIT de Actividad Física.

6. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

7. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la contratación es por un valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$109.740.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del Contrato será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en el mes de julio de 2025.


EDWARD CHAHIN HENRIQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO